

ACTA RESUMIDA DE LA 27ª SESIÓN

Presidente: Sr. BALL (Nueva Zelandia)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. HACHANI (Túnez)
(Presidente)

más tarde: Sr. BALL (Nueva Zelandia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/53/SR.27
18 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Hachani (Túnez), el Sr. Ball (Nueva Zelandia),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO (A/53/282 y 310)

1. El Sr. NDIAYE (Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), presentando el tema, señala a la atención de los miembros de la Comisión los informes del Secretario General sobre la situación del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas (A/53/282) y sobre la ejecución del Programa de Actividades del Decenio (A/53/310). La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su carácter de Coordinadora del Decenio, ha presentado los dos informes por conducto del Secretario General, de conformidad con la resolución 52/108 de la Asamblea General.

2. Uno de los principales objetivos del Programa de Actividades del Decenio es la aprobación por las Naciones Unidas de una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y la formulación ulterior de normas internacionales y leyes nacionales que los regulen. Se ha podido comprobar que la redacción de la declaración es una tarea difícil: hasta ahora, el Grupo de Trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos ha aprobado tan sólo dos de los 45 artículos del proyecto. Confía en que, en su próximo período de sesiones, el Grupo de Trabajo se acerque más a la aprobación de la declaración.

3. Otro importante objetivo del Decenio es que se sigan aplicando las recomendaciones pertinentes formuladas en las conferencias internacionales de alto nivel y, en particular, la recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, de que se considere la posibilidad de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Un grupo de trabajo ad hoc entre períodos de sesiones, que ha sido establecido por la Comisión de Derechos Humanos, se reuniría en febrero de 1999 para examinar el mandato, la composición, las consecuencias financieras y la categoría del foro permanente, con el propósito de presentar su informe a la Comisión en su próximo período de sesiones.

4. En su resolución 50/157, la Asamblea General recomendó que el logro de los objetivos del Decenio se midiera en función de resultados cuantificables que mejoraran la calidad de vida de las poblaciones indígenas y pudieran evaluarse a mitad del Decenio, en 1999, y cuando éste concluyera, en 2004. Con tal fin, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha recomendado que se autorizara a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que organizase, en julio de 1999, una reunión técnica, de tres días de duración, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión, para llevar a cabo el examen de mitad de período del Decenio y revisar el programa de actividades para los años restantes.

/...

5. Refiriéndose a las actividades que financian el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio, señala que dichas actividades fueron aprobadas por la Alta Comisionada, en su carácter de Coordinadora del Decenio, por recomendación del Grupo Asesor del primer Fondo. Transmite el agradecimiento de la Alta Comisionada a todos los donantes por sus aportaciones a los Fondos y los alienta a seguir contribuyendo regularmente; también los insta a hacer todo lo posible por aumentar sus aportaciones y efectuar sus pagos en abril de 1999, para permitir que la Junta de Síndicos y el Grupo Asesor den cumplimiento a sus mandatos. Pide además contribuciones de nuevos donantes.

6. El Sr. Hachani (Túnez) ocupa la Presidencia.

7. El Sr. VALLE (Brasil) dice que el Brasil ha contraído el firme compromiso de promover los derechos de las poblaciones indígenas: los 215 grupos étnicos autóctonos del Brasil, que hablan unos 170 idiomas, han experimentado una sostenida recuperación demográfica durante los tres últimos decenios y han pasado de una población de menos de 60.000 personas a la actual, estimada en 330.000. La provisión de prestaciones estatales y la demarcación de tierras indígenas, un proceso todavía incompleto, han contribuido en gran medida a esa recuperación.

8. El Brasil reconoce que los derechos a la tierra y a un medio ambiente seguro son esenciales para la supervivencia de los pueblos indígenas como grupos culturalmente distintos dentro de la sociedad brasileña, habida cuenta de que la tierra es fundamental para su vida social y de que la noción de territorio se vincula directamente con sus valores culturales. En la Constitución de 1988 se garantiza a las poblaciones indígenas sus derechos originales a las tierras que ocupan tradicionalmente: la zona de que se trata, de casi un millón de kilómetros cuadrados - la extensión de Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte juntos - representa más de la décima parte del territorio del Brasil.

9. Muchas zonas indígenas se ven todavía afectadas por incursiones ilegales de buscadores de oro, entre otras personas, que conducen al deterioro del medio ambiente y al agravamiento de los problemas sanitarios y nutricionales de los diversos grupos. Continuamente el Gobierno Federal ha adoptado providencias para excluir de las zonas demarcadas a quienes no sean indígenas, reclamar zonas de degradación ambiental y promover la atención de la salud y la educación sobre el medio ambiente. Al respecto cita una operación iniciada en diciembre de 1997 para que la zona de Yanomani no sea objeto de otra invasión de centenares de buscadores de oro.

10. El Brasil duda de la necesidad de establecer, en el sistema de las Naciones Unidas, un nuevo foro que aborde temas relativos a la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas. Apoya las actividades que despliega el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y considera que hay que hacer uso de los mecanismos existentes y aumentar su eficacia.

11. El Brasil participa en el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas establecido por la Comisión de Derechos Humanos. Habida cuenta de que esos derechos son de interés para todos, la declaración debe tener un alcance universal y referirse a los derechos de las poblaciones indígenas de cualquier sitio.

12. Expresa la esperanza de que las metas del Decenio se alcancen en su totalidad y de que el Decenio no constituya un mero gesto simbólico, sino que se convierta en el punto de partida de una nueva era de desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas y de cabal respeto de sus derechos.

13. La Sra. PRIA (México) dice que, en todo el mundo, junto con la revolución tecnológica y los grandes cambios de los sistemas políticos y económicos, se manifiesta el fenómeno de la explosión de identidades colectivas que demandan su derecho a ser reconocidas y a desarrollarse; al hacerlo, buscan la transformación de toda la estructura social y desafían la globalización en nombre de la singularidad cultural y del control de las personas sobre sus vidas y su entorno. Las expresiones de este fenómeno son múltiples y diversas, al igual que las culturas y las fuentes históricas de la formación de cada identidad.

14. La Constitución mexicana reconoce la composición pluricultural de la nación y actualmente se llevan a cabo reformas legislativas que se asocian con la Consulta Nacional sobre los derechos y la participación de las poblaciones indígenas, que ha permitido sistematizar los planteamientos de dichas poblaciones respecto del reconocimiento de sus derechos específicos.

15. También se desarrollan procesos encaminados a reconocer los derechos indígenas en el sistema jurídico de México, tanto en el plano federal como en el de sus diversos estados. Hay cuatro iniciativas de reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas que se estudian en el Congreso.

16. Ante la situación de pobreza y marginación que enfrentan los indígenas, se desarrollan diversos programas que proporcionan servicios básicos y ofrecen apoyo en educación, salud y alimentación. Además, se adoptan providencias en materia de administración de justicia, reconocimiento de derechos indígenas, tenencia de la tierra, desarrollo económico e intensificación de la participación indígena en procura de la autodeterminación.

17. Para todos los pueblos del mundo la tierra es un elemento básico de producción y supervivencia, de arraigo y herencia. A fin de brindar seguridad jurídica, el gobierno mexicano ha puesto en marcha un programa de certificación de derechos ejidales, que ha permitido superar el rezago agrario y garantizar el dominio de la tierra. Asimismo desarrolla programas que estimulan la producción de alimentos mediante mecanismos de financiación permanentes.

18. Otro elemento fundamental es el trabajo de la mujer indígena; se procura, pues, modificar leyes y otras disposiciones con el propósito de promover el reconocimiento de la importancia de ésta como proveedora de insumos alimenticios y promotora del desarrollo de su cultura.

19. En México, la migración es un fenómeno de creciente importancia, de características complejas dentro y fuera del país. Como respuesta, el gobierno

/...

mexicano desarrolla el Programa de Jornaleros Agrícolas, con el que se brinda a estos trabajadores asesoramiento, apoyo para la educación y asistencia legal y económica.

20. En un día cualquiera, en México, cerca de un millón de niños asisten a escuelas públicas de educación indígena; por otra parte, en 1998, se han distribuido gratuitamente, en todo el país, un millón y medio de libros de texto en numerosas lenguas y dialectos indígenas.

21. Como parte de la política gubernamental, el Instituto Nacional Indigenista, creado en 1948, promueve diversas actividades para lograr jurídica y políticamente el reconocimiento y la protección de los recursos naturales de las poblaciones indígenas. Otro aspecto de la labor del Instituto es la tutela y defensa bilingüe de pueblos e individuos cuyos derechos han sido violados: en 1998 se ha logrado la liberación de casi 5.000 indígenas. Además, el Instituto cuenta con 24 radiodifusoras que, en 32 lenguas, transmiten mensajes a un auditorio de cinco millones y medio de indígenas.

22. México, consciente de sus compromisos internacionales, es el contribuyente que más aporta al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y será sede de la Tercera Asamblea General del Fondo, que se celebrará en mayo de 1999.

23. En el marco del convenio 169 (1989) sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), México ha participado en diversas reuniones y dado cumplimiento a los requerimientos solicitados.

24. Con la proclamación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo se puso de relieve la necesidad de que el mundo, como aldea global, promoviera prácticas inclusivas basadas en los principios de tolerancia y convivencia y en el respeto a las diferencias culturales y políticas. En tal sentido, México seguirá de cerca el proceso tendiente a establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas: el desafío es enorme, pues supone asumir y corregir desigualdades acumuladas a lo largo de la historia en perjuicio, no sólo de las comunidades indígenas, sino de todas las minorías.

25. Ha llegado el momento de compartir identidades en un marco de tolerancia, que es el mejor instrumento de convivencia y de paz en el mundo: en la diversidad radican la fuerza y la base de la convivencia. La oradora expresa su confianza en que todos sean capaces de asumir esta responsabilidad histórica ahora, cuando el mundo ingresa en el siglo XXI.

26. El Sr. KOLBY (Noruega) habla en nombre de los países nórdicos - Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia - y dice que todos ellos siguen participando en las actividades nacionales e internacionales que se desarrollan para celebrar el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, acogen con beneplácito la labor efectuada en el marco del sistema de las Naciones Unidas y aplauden la realización de la serie de actividades enumeradas en el documento A/53/310. Los países nórdicos son contribuyentes al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional y al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas e instan a los demás Estados a que también realicen aportaciones.

/...

27. Los países nórdicos se congratulan de que en el sistema de las Naciones Unidas se otorgue a las cuestiones indígenas un grado cada vez más alto de prioridad y exhortan a los organismos del sistema que todavía no las hayan incluido en sus programas a que lo hagan.

28. Señala que no sólo los gobiernos, sino también las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las entidades que agrupan a las poblaciones indígenas desempeñan un papel importante en la promoción de los objetivos del Decenio, especialmente en lo que se refiere a la cooperación entre las propias poblaciones indígenas y entre ellas y los gobiernos. Al respecto, señala que las comunidades sami e inuit y sus culturas han efectuado valiosas contribuciones a las sociedades nórdicas y que el fortalecimiento de dichas culturas e identidades es una meta común de los gobiernos nórdicos; así, se ha concedido autonomía a Groenlandia, se han elegido asambleas parlamentarias sami, se ha establecido una cooperación transfronteriza entre la comunidad sami y los gobiernos locales de la región y se ha intensificado la toma de conciencia de la cultura sami, fomentando su desarrollo.

29. Los países nórdicos ven con beneplácito que la Comisión de Derechos Humanos haya creado un grupo de trabajo ad hoc para examinar las propuestas sobre el posible establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas e instan a todas estas poblaciones y a todos los Estados a que participen en el proceso; el foro permanente sería un instrumento importante de coordinación e intercambio de informaciones.

30. Aunque la redacción de una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas entraña numerosas dificultades, los países nórdicos consideran que ya es hora de que en el próximo período de sesiones del grupo de trabajo se avance de manera considerable en la concertación de acuerdos sobre disposiciones sustantivas. Los países nórdicos desean que la declaración sea enérgica y que pueda contribuir al mejoramiento de la situación de todas las poblaciones indígenas.

31. Señala la necesidad de aprovechar el tema del Decenio, "la colaboración", para tratar de fomentar buenas relaciones entre los Estados y sus poblaciones indígenas, sobre la base de la equidad y el respeto mutuo. Los países nórdicos exhortan a la comunidad internacional a utilizar el Decenio como marco para contribuir de manera perdurable al mejoramiento de la vida de las poblaciones indígenas y promover su progreso en todo el mundo y como oportunidad para lograr un incremento significativo de su goce de los derechos humanos.

32. La Sra. MARTÍNEZ (Ecuador) dice que el Gobierno del Ecuador apoyó la proclamación del Decenio reconociendo la diversidad étnica y cultural ecuatoriana y convencido de que únicamente con la intensificación de la cooperación internacional se podrán encontrar soluciones a los numerosos problemas sociales y económicos que acosan a las poblaciones indígenas.

33. La Constitución de 1998 establece que el Ecuador es un Estado social de derecho soberano, unitario, pluricultural y multiétnico; aunque el castellano es el idioma oficial del país, el quichua y otras lenguas ancestrales también son de uso oficial para los pueblos indígenas. La Constitución enumera los derechos colectivos de estos pueblos que el Estado debe reconocer y garantizar. Con tal fin, el Gobierno ha adoptado, entre otras medidas, un plan nacional de derechos

humanos; también desarrolla, dentro de sus limitaciones de carácter financiero, diversos programas para garantizar plenamente el ejercicio de esos derechos.

34. El Gobierno cree que el Programa de Actividades del Decenio es importante y, por consiguiente, quiere agradecer a los donantes que contribuyen al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional; considera asimismo que las poblaciones indígenas deben participar para que los objetivos trazados en el Programa de Actividades sean alcanzados. Reitera su compromiso con la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, y especialmente con el establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

35. El Sr. Ball (Nueva Zelanda), Vicepresidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

36. El Sr. ESTÉVEZ LÓPEZ (Guatemala) dice que como parte del compromiso contraído por su país respecto de la consecución de los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, su Gobierno promueve mejores condiciones de vida y oportunidades para su población indígena por conducto del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA), que se estableció para promover el desarrollo humano de los pueblos indígenas y ya ha beneficiado a unos 40.000 guatemaltecos. El Gobierno asigna gran importancia a las políticas destinadas a lograr la participación plena de dichos pueblos con el propósito de consolidar así la unidad nacional.

37. En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, de 1996, se establece un conjunto de recomendaciones con respecto a reformas constitucionales importantes y a la creación de cinco comisiones paritarias de trabajo que se ocupan de las cuestiones indígenas. Las reformas requieren cambios en la Constitución política y entrañan el reconocimiento de que Guatemala es una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe. La Comisión de Oficialización de Idiomas Indígenas ha presentado una propuesta que se está analizando.

38. La Comisión Paritaria sobre los Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas examina temas tales como la adquisición de tierra para el desarrollo de las comunidades indígenas y la protección jurídica de sus derechos. El Gobierno también promueve iniciativas en las esferas de la salud, la educación y el desarrollo de las comunidades indígenas. El Ministerio de Educación ha desarrollado políticas de educación bilingüe intercultural como medio de construir una sociedad democrática y pluralista en el marco de una cultura de paz y comprensión.

39. El Gobierno de Guatemala, con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha promovido proyectos dirigidos especialmente a las poblaciones indígenas. Su delegación apoya firmemente la labor que lleva a cabo el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas, pues dicha declaración podría constituir una plataforma que garantizara el goce de derechos de sectores tradicionalmente marginados.

40. Expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que han hecho aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional y los insta a que procuren mantenerlas y, de ser posible, aumentarlas, a fin de alcanzar los objetivos del Decenio.

41. La Sra. MONTTOYA (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha contraído el compromiso de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas; en el plano interno, reconoce a las tribus de indígenas norteamericanos la condición de naciones dependientes y maneja las relaciones bilaterales con las autoridades tribales.

42. Las cuestiones indígenas son cada vez más importantes en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales y hay que mantener el impulso que han recibido. Con el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004) se centra la atención en la importancia de las culturas indígenas para la comunidad mundial, lo que ayuda a combatir la discriminación y a promover una mayor comprensión de las necesidades de las poblaciones indígenas.

43. Su delegación confía en que el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas avance hacia la aprobación de dicha declaración. Se complace en señalar la participación de representantes de las poblaciones indígenas en el Grupo de Trabajo, un hecho que los Estados Unidos de América consideran vital para el éxito del mencionado Grupo, y confía en que prosigan participando en las negociaciones que se lleven a cabo con posterioridad en 1998.

44. En 1994, el presidente Clinton ha dado instrucciones a todos los organismos oficiales estadounidenses para que entablen relaciones con las autoridades de las tribus norteamericanas autóctonas, recurriendo a la colaboración interinstitucional y al grupo de trabajo interinstitucional que se ocupa de los indígenas norteamericanos y de los pueblos originarios de Alaska. Este organismo se ha reunido regularmente desde 1996 para coordinar iniciativas tendientes a permitir que las tribus aborden temas de su interés. Se han logrado significativos progresos en materia de promoción del autogobierno de las tribus, la prevención del delito y la rehabilitación de los delincuentes. Se han puesto en marcha programas para prevenir la violencia contra la mujer y promover las investigaciones, el procesamiento de los imputados y el manejo de los casos de maltrato a niños en los pueblos originarios de América del Norte. Se ha elaborado una estrategia federal de protección del medio ambiente que comprende el desarrollo de proyectos tribales; mientras tanto, se sigue trabajando por promover la autodeterminación económica de las comunidades norteamericanas originarias.

45. El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América trabaja junto con los líderes indígenas norteamericanos en cuestiones tales como la diversidad biológica, la caza de la ballena, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, con inclusión de la protección del Ártico. La defensa de los derechos de los pueblos indígenas es un objetivo importante de la política exterior estadounidense. Su delegación insta a todos los países a trabajar junto a los Estados Unidos de América para garantizar que en el Decenio se haga plena justicia con las poblaciones indígenas del mundo entero.

46. La Sra. PULIDO (Venezuela) dice que el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo es una excelente oportunidad para fijar la atención en ese segmento de la población mundial, a fin de adoptar medidas que atiendan a sus circunstancias particulares y mejoren sus condiciones de vida. Su delegación participa en la labor del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y considera que el establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas sería una manera eficaz de posibilitar que esos grupos expresaran sus preocupaciones y formularan propuestas a la Organización sobre las actividades que mejor respondiesen a sus expectativas.

47. El establecimiento de un Equipo de Proyectos Indígenas en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/53/310, párr. 26) es una iniciativa muy valiosa que pretende garantizar que las cuestiones indígenas se traten en forma coherente y amplia. Además, el programa de becas para indígenas de la antedicha Oficina (ibíd., párr. 46) merece elogios porque es un mecanismo de transmisión de conocimientos y de aptitudes en la esfera de los derechos humanos. Su delegación toma nota con satisfacción de la respuesta positiva de los organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y los programas operativos, todos los cuales asignan prioridad al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones indígenas.

48. La aplicación de planes nacionales en beneficio de las poblaciones indígenas es la clave del éxito del Decenio. En los últimos años, el Gobierno de Venezuela ha ido desarrollando estrategias concretas para mejorar las condiciones de vida de sus poblaciones indígenas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, junto con instituciones gubernamentales y ONG consagradas a la defensa de los derechos humanos, ejecuta programas en el marco de la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

49. En cumplimiento de las obligaciones contraídas por Venezuela con arreglo a los instrumentos internacionales de los que es parte, el Gobierno se reunirá dentro de poco con ONG con el propósito de presentar un Plan Nacional de Derechos Humanos en el que se den directrices para la adopción de futuras medidas. El Plan contempla propuestas relacionadas con numerosos aspectos de la problemática indigenista, que comprenden el fortalecimiento del régimen de educación bilingüe, el establecimiento de programas de atención de salud para las comunidades indígenas, la aprobación de una Ley de Comunidades y Culturales Indígenas, la provisión de intérpretes de lenguas indígenas en los órganos administrativos y judiciales y el refuerzo de la seguridad fronteriza. Estas iniciativas demuestran que Venezuela realiza serios esfuerzos por satisfacer las necesidades de sus comunidades indígenas y procura la participación de todos los sectores nacionales y regionales interesados en esta temática.

50. La Sra. MALDONADO (Bolivia) dice que su país asigna particular importancia al tema que se examina y destaca la necesidad de evaluar los progresos logrados con respecto a la consecución de los objetivos del Decenio. Bolivia es un Estado multiétnico y pluricultural, con una política bien definida de respeto de los derechos de las poblaciones indígenas. En 1998 su Gobierno ha llevado a cabo estudios para satisfacer las demandas de entrega de títulos de tierras comunitarias a 23 pueblos indígenas; también ha proporcionado asistencia

jurídica a grupos de aborígenes y sistematizado un conjunto de normas jurídicas con el propósito de incorporar los derechos colectivos de las poblaciones indígenas y la legislación internacional pertinente en el ordenamiento jurídico nacional.

51. En 1997 el Gobierno creó el Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios. Se ha llevado a cabo una serie de reformas judiciales y establecido el cargo de Defensor del Pueblo para que vele por el respeto del carácter multiétnico y pluricultural de Bolivia y para que promueva la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios del país.

52. Se ha instituido el Tribunal Constitucional para evitar los abusos en el ejercicio del poder, lo cual es de fundamental importancia para los pueblos indígenas, que gozan de derechos constitucionales específicos. Por otra parte, se ha establecido un Comité que se ocupa de los asuntos étnicos y las comunidades originarias como instancia operativa y de investigación en temas relativos a los pueblos indígenas. El Comité examina los proyectos de ley que afectan los intereses de las poblaciones indígenas y hace las veces de nexo entre éstas y las instituciones del Estado.

53. Actualmente, el Poder Legislativo estudia un proyecto de Código de Procedimiento Penal que establece profundas reformas en favor de los pueblos indígenas, tales como la provisión de servicios de traducción, el reconocimiento del derecho consuetudinario y la asistencia de peritos en culturas indígenas a jueces y jurados. El Gobierno ha emprendido una reforma educativa para que los niños puedan aprender a leer en su idioma materno, de conformidad con el carácter pluricultural y multiétnico de la sociedad boliviana. Se han desarrollado programas para capacitar a los pueblos indígenas en la gestión sostenible de las tierras comunitarias, los distritos municipales indígenas y los organismos locales.

54. Bolivia apoya el fortalecimiento de la cooperación regional y ha participado activamente en la constitución del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, cuyo objetivo es contribuir a establecer las condiciones jurídicas, políticas, técnicas y financieras necesarias para el desarrollo de los pueblos nativos de la región.

55. Su país otorga prioridad a la labor que se lleva a cabo en relación con el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y la formulación de normas internacionales sobre el tema y brinda su firme apoyo a la propuesta de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

56. El Sr. BUNE (Fiji) dice que su delegación acoge con beneplácito el informe sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/53/310), en el que el Secretario General reafirma el compromiso de la comunidad internacional de trabajar en favor de las poblaciones indígenas del mundo. La comunidad internacional debe tener en cuenta todas las necesidades de estas poblaciones y ofrecerles un futuro mejor.

57. El nuevo milenio es una oportunidad de examinar el grado de cumplimiento de los compromisos internacionales con los pueblos indígenas del mundo, que han sufrido la destrucción de su biodiversidad y cultura y discriminación en esferas

tales como el empleo, la vivienda y la educación, así como los efectos negativos de la crisis económica mundial. Ese examen se debe llevar a cabo a mediados del Decenio para que su segunda mitad se vea coronada por el éxito y los futuros programas atiendan al desarrollo social, económico y político de las poblaciones indígenas.

58. Aunque su delegación aprecia las aportaciones de los Estados a los fondos de contribuciones voluntarias y las becas para los pueblos indígenas, la suma total de lo recaudado es por completo insuficiente para satisfacer sus necesidades de desarrollo social, económico y político. Es necesario que se refuercen los compromisos de financiación de la comunidad internacional para que los logros del Decenio Internacional produzcan efectos prácticos.

59. El Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas debe apresurarse a aprobar la declaración, con lo que se allanaría el camino para concertar una convención internacional sobre las poblaciones indígenas. Además, hay que establecer en las Naciones Unidas una dependencia especial que se encargue de los asuntos de las poblaciones indígenas. No hay que escatimar esfuerzos por mantener sus costumbres, tradiciones y culturas ni por concederles autonomía.

60. El empeño por promulgar instrumentos jurídicos que garanticen los derechos de las poblaciones indígenas debe centrarse en su desarrollo económico, social y humano y en el respeto de su derecho a la autodeterminación. Las Naciones Unidas ofrecen un foro ideal para terminar con la persecución de las poblaciones indígenas. Por eso su Gobierno pide la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que evalúe los logros de la primera mitad del Decenio y planifique programas que tengan en cuenta las necesidades de desarrollo de esas poblaciones en el futuro.

61. La Sra. SIBAL (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que la noción de multiculturalismo ha determinado la labor de la UNESCO, que se esfuerza por conciliar el respeto por la diversidad con la cohesión social y la promoción de valores universales.

62. El principio de respeto por la diversidad cultural y los derechos culturales ha quedado consagrado en la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas también se refiere al derecho de las personas pertenecientes a minorías de participar en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública, de establecer sus propias asociaciones y de mantener contactos libres y pacíficos con otros miembros de su grupo y con ciudadanos de otros Estados con los que estén relacionadas por vínculos nacionales o étnicos, religiosos o lingüísticos.

63. La UNESCO prosigue promoviendo el derecho de aprender en el idioma materno y de tener acceso a idiomas más utilizados. Sus actividades en favor de los pueblos indígenas se basan tanto en el derecho de todos de participar en las manifestaciones culturales como en los derechos de autor relacionados con la producción científica, artística o literaria. La UNESCO aspira asimismo a

fortalecer los intereses comunes de los grupos mayoritarios y minoritarios, los Estados y las poblaciones indígenas. Este enfoque es vital para prevenir los conflictos "culturales".

64. La democracia moderna ofrece el único marco que puede garantizar los derechos de las personas pertenecientes a minorías y de las poblaciones indígenas, pues tiene en cuenta los efectos culturales y éticos de injusticias históricas.

65. La UNESCO proseguirá desarrollando programas e iniciativas que ayuden a las poblaciones indígenas y a las personas pertenecientes a minorías étnicas. Un ejemplo es el proyecto LINGUA PAX, cuyo objetivo es promover la diversidad idiomática y proteger las lenguas indígenas mediante la enseñanza de la lengua materna y de idiomas nacionales y extranjeros. El proyecto aspira a proporcionar una respuesta lingüística a los problemas que plantean la búsqueda de la paz, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo de la educación para la democracia.

66. El Sr. BOICHENKO (Federación de Rusia) dice que la proclamación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo ha acelerado la adopción de medidas tendientes a establecer sistemas eficaces de protección de los derechos e intereses de dichas poblaciones. De conformidad con las recomendaciones de las Naciones Unidas, la Federación de Rusia ha establecido un comité nacional para conmemorar el Decenio y adoptado un amplio plan de actividades, que comprende la prestación de asesoramiento jurídico y asistencia económica a las pequeñas poblaciones indígenas, manteniendo y desarrollando su identidad singular y sus formas de vida tradicionales, así como la protección del medio ambiente, la educación, la atención de salud y la promoción de la cultura nacional.

67. Se han introducido diversas reformas políticas y legislativas que atañen a las poblaciones indígenas y establecido institutos estatales para proteger sus derechos e intereses. Se ha instituido la oficina de un comisionado para que proteja los derechos e intereses de las pequeñas comunidades indígenas. Otra institución importante en esta esfera es la Asamblea de los Pueblos de la Federación de Rusia, en la que tendrían que estar representados todos los pueblos del país.

68. Han sido aprobados más de 150 leyes y otros instrumentos normativos que proporcionan protección jurídica a los intereses de las pequeñas comunidades indígenas del norte. En 1998 la Federación de Rusia debe resolver la cuestión de la disminución de la edad de jubilación de los representantes de las pequeñas comunidades indígenas del norte y llevar a cabo la reforma de su sistema educativo. Se examina de manera prioritaria la posibilidad de promulgar una ley federal para las pequeñas comunidades indígenas del país, en la que se considerarían todas las cuestiones relacionadas con la condición jurídica y social de las poblaciones indígenas de la Federación de Rusia. En la actualidad, el Gobierno prepara la realización de una encuesta nacional sobre los resultados logrados durante la primera mitad del Decenio.

69. Su delegación comparte el criterio de que las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con las poblaciones indígenas tienen todavía un alcance limitado y acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de Derechos Humanos

/...

de establecer un Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones para que examine nuevas propuestas sobre el establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

70. La Federación de Rusia aplaude los avances conseguidos con respecto a la redacción de un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y al aumento de la comprensión mutua entre los representantes de los Estados y las poblaciones indígenas. Este espíritu de colaboración posibilitaría el acercamiento de posiciones en temas más complejos y conduciría a la aprobación de la declaración.

71. Hace hincapié en la necesidad de tomar medidas coordinadas que garanticen el respeto de la totalidad de los derechos humanos de las poblaciones indígenas sobre la base de la igualdad.

72. La Sra. GEELS (Nueva Zelandia) dice que su delegación acoge con beneplácito la acertada integración de las cuestiones indígenas en los programas de las Naciones Unidas, de conformidad con la proclamación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Los organismos y departamentos que no hayan adoptado todavía medidas concretas para contribuir a la celebración del Decenio, las deben adoptar ya.

73. También deben desempeñar su papel los Gobiernos, las ONG y las entidades de poblaciones indígenas, que tienen que incrementar su cooperación con dichas poblaciones y desarrollar iniciativas sobre cuestiones indígenas. Las actividades normativas que se llevan a cabo en relación con el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas tienen particular importancia. Nueva Zelandia es firme partidaria de la participación de representantes indígenas en el Grupo de Trabajo y confía en que las negociaciones que se desarrollan conduzcan a la redacción de una declaración energética y constructiva que reciba el apoyo de todos.

74. Por su parte, Nueva Zelandia ha sido sede hace muy poco de un taller sobre formación de capacidad para la revitalización del idioma indígena, con el que se brindó la oportunidad de compartir experiencias. Confía en que los organismos especializados, particularmente la UNESCO, apliquen los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

75. Nueva Zelandia ha hecho donaciones tanto al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional, al que dentro de poco hará una nueva aportación, como al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas. También ha albergado y financiado una conferencia internacional sobre salud de las poblaciones indígenas, que ha sido una excelente tribuna para la realización de consultas entre los representantes indígenas, los gobiernos y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Antes de la finalización del corriente año patrocinará un congreso internacional de etnobiólogos con el propósito de que se establezcan relaciones de cooperación entre el sector empresarial, los científicos y las poblaciones indígenas. En diciembre de 1998 se celebrará en Nueva Zelandia la Conferencia Mundial de Juventudes Indígenas.

76. Nueva Zelanda ha establecido un Fondo para el Decenio y contribuido a financiar proyectos comunitarios destinados fundamentalmente a promover el desarrollo del idioma y la educación de los maoríes. En 1996 se estableció un comité de coordinación de las organizaciones maoríes; por otra parte, los principales instrumentos internacionales de derechos humanos están siendo traducidos al idioma maorí. En la actualidad Nueva Zelanda considera la posibilidad de desarrollar nuevas actividades para celebrar el Decenio.

77. El Tratado de Waitangi es fundamental en la relación entre la Corona y los maoríes. El Gobierno está interesado en corregir las diferencias socioeconómicas entre la población maorí y no maorí y en lograr soluciones justas y duraderas para los conflictos que se han planteado como consecuencia de violaciones del Tratado. El Gobierno proseguirá trabajando con la población maorí para dar respuesta a sus preocupaciones y respaldar su idioma y su cultura. Se han concertado algunos acuerdos históricos con los principales grupos tribales a tenor del proceso de conciliación que estipula el Tratado; además, se está negociando o se ha negociado la resolución de otros litigios ante el Tribunal de Waitangi.

78. Las actividades que se desarrollan en materia de salud y educación tienen como objetivo primordial multiplicar las oportunidades económicas y sociales de los maoríes y los últimos cambios introducidos en el sistema electoral de Nueva Zelanda han aumentado significativamente la representación maorí en el Parlamento y en todos los partidos políticos, de conformidad con el tamaño y la composición de la población maorí.

79. Estos avances reflejan el deseo de garantizar la plena y equitativa participación del pueblo maorí en la economía y en la adopción de decisiones, una meta que todavía no se ha alcanzado íntegramente. Nueva Zelanda mantiene su compromiso de trabajar por el éxito del Decenio y por mejorar la situación de todas las poblaciones indígenas.

80. El Sr. MELENEVS'KY (Ucrania) dice que se debe aprobar un instrumento internacional apropiado que facilite la ejecución del programa de actividades del Decenio. Es necesario lograr consenso en torno del proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y de un foro permanente encargado de examinar cuestiones indígenas. Su delegación está firmemente persuadida de que todos los problemas relacionados con las minorías se deben resolver en un marco democrático y jurídico, contribuyendo al fortalecimiento de la paz, la estabilidad y la democracia en las sociedades multiculturales.

81. El Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas debe proseguir su labor en procura de conseguir consenso sobre el texto de la declaración y para evitar su politización. Su delegación considera que en la declaración hay que establecer una distinción entre las poblaciones indígenas que viven en reservas aisladas y las que están integradas en el conjunto de la sociedad. Al formular la definición de población indígena, la autoidentificación no debe tomarse como criterio básico, sino como criterio adicional, sin excluir la necesidad de considerar otros principios.

82. Ucrania promueve la igualdad de derechos de sus ciudadanos, sin que importen su origen étnico, religión, idioma o tradiciones culturales. Estos derechos están garantizados por la Constitución y se han incorporado en la legislación interna que protege la identidad étnica de las minorías nacionales. Ucrania no ha experimentado conflictos sociales ni étnicos graves y este mismo año ha nombrado a un defensor del pueblo para que vele por el respeto de los derechos humanos.

83. Ucrania ha contraído un compromiso con la ejecución del programa de actividades del Decenio y en la actualidad trabaja en la elaboración de las políticas pertinentes por varios conductos, uno de los cuales es un grupo de expertos en poblaciones indígenas. Además de las dificultades que entraña la armonización de las leyes, Ucrania ha experimentado problemas institucionales y financieros como consecuencia del reasentamiento y la reintegración de personas que habían sido deportadas de Ucrania. Las Naciones Unidas y las organizaciones europeas han ofrecido valiosa asistencia al respecto.

84. Habida cuenta de que el tema de las poblaciones indígenas es delicado, su delegación considera que en la declaración sobre sus derechos hay que incluir cláusulas que prohíban la realización de actividades tendientes a socavar la integridad territorial, la unidad política o la estabilidad de los Estados soberanos.

85. El Sr. SIMÓN PADRÓS (Argentina) dice que en el país hay alrededor de medio millón de indígenas, que representan 1,5% de su población total. La reforma constitucional de 1994 ha incorporado normas claras que reconocen su identidad étnica y cultural, la propiedad comunitaria de sus tierras, su educación bilingüe e intercultural, la preservación de su patrimonio y la futura transferencia de tierras en aras de su desarrollo. Esta reforma ha allanado el camino para la posterior aplicación de iniciativas que protejan y promuevan los derechos humanos de las poblaciones indígenas.

86. En 1998 el Gobierno ha creado el Consejo Consultivo Indígena, que reúne a representantes de las comunidades aborígenes de todo el país. Su objetivo es establecer, de acuerdo con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), los procedimientos para elegir definitivamente los consejeros sobre la base de consultas con dichas comunidades. Su Gobierno tiene plena conciencia de que la propiedad de la tierra, la libertad para practicar la religión y la preservación de la cultura son la clave de la identidad y la supervivencia de las comunidades indígenas y considera que todos los Estados tienen la obligación de promover esos tres factores. En tal sentido, señala con satisfacción que en noviembre de 1998 el Gobierno transferirá los títulos de propiedad de 250.000 hectáreas de tierra a determinadas comunidades de una de las provincias del país.

87. La Argentina promueve la educación bilingüe e intercultural, pone en práctica iniciativas que tienen en cuenta la problemática de las comunidades indígenas y procura proporcionarles un acceso más amplio a la educación y una mayor permanencia en los centros de estudio. En 1998 el INAI ha otorgado más de 1.400 becas para alumnos de colegios secundarios y más de 150 becas para estudiantes de institutos terciarios y universitarios, con el propósito de formar maestros indígenas y promover la educación bilingüe e intercultural.

88. La Argentina se ha comprometido a proseguir trabajando por fortalecer la cooperación internacional para asistir a las poblaciones indígenas en materia de derechos humanos, medio ambiente, desarrollo, educación y salud, y apoyará la labor de las Naciones Unidas en esa esfera. Su Gobierno ha seguido atentamente la labor del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y es partidaria del establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.